

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 573

CURACAUTIN 11 de Agosto del 2016

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por el Presidente del Club Deportivo Fronterizo, para el traslado de una delegación que asistirá a la comuna de Temuco a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63° , letra ñ) , de la Ley Orgánica Municipal , que establece como atribución del Alcalde la de “ Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, *para* el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad” , y

4.-El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre d, 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ ,MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ 40
COMETIDO	TRASLADO DE CLUB DEPORTIVO FRONTERIZO
CHOFER	DANIEL TOMAS CARRASCO MONTERO
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIA (S) IDA	DOMINGO 14 DE AGOSTO DEL 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

